



FICHA DEL PROCEDIMIENTO

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL 16º CONCURSO DE DIBUJO Y DEPORTE ESCOLAR "VENANCIO BLANCO", DESTINADO A ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA MATRICULADOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018, EN CENTROS ESCOLARES DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria es el contribuir a la divulgación del deporte en el ámbito escolar mediante la participación de alumnos pertenecientes a centros escolares de la provincia, de menos de 20.000 habitantes, que quieran tomar parte en la realización del 16º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar "Venancio Blanco"

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LA ACTIVIDAD?

Centros de enseñanza de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR?

- La participación se realizará conforme a las siguientes categorías: 1ª categoría Benjamín: 1º y 2º de primaria; 2ª categoría Alevín: 3º y 4º de primaria y 3ª categoría Infantil: 5º y 6º de primaria.
- Los temas a dibujar deben referirse al deporte relacionado con la naturaleza y el deporte en mi colegio.
- La técnica será libre, si bien se deberán evitar todos aquellos elementos que den volumen a la lámina.
- Todos los trabajos se presentarán en formato DIN A-4.
- Los dibujos deben ser anónimos. En el dibujo no debe figurar ningún tipo de referencia al autor en ninguna de las caras.
- En la parte trasera del dibujo, en la parte superior derecha, deberá reseñarse la categoría en la que se concurra, especificándola claramente de la siguiente manera: "1º/2º/3ª Categoría" y el centro escolar.
- Los escolares que participen deberán estar matriculados en un centro de la provincia de Salamanca ubicado en una localidad de menos de 20.000 habitantes y cursando estudios de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Los trabajos se relacionarán en el anexo 1, especificando el número total de dibujos presentados (anexo II), y que deberán ser remitidos el mismo día que se haya presentado por vía telemática la solicitud, mediante correo certificado a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca (c/ Felipe Espino nº 1, 37002. Salamanca).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el viernes 23 de marzo de 2018.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

- Tramitación Telemática:
A través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca en la siguiente dirección:
<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca.

ÓRGANO QUE RESUELVE

Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

Mayo de 2018.

NOTIFICACIONES

Se realizarán por el siguiente medio:



- **Notificación electrónica** por comparecencia en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca, tal como está regulado en la Ordenanza de Administración Electrónica (<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/herramientaBOP/documentos/2017/BO P-SA-20170310-003.pdf>).

EFFECTOS DEL SILENCIO

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

RECURSOS

- Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación

INFORMACIÓN ADICIONAL

